

ORDENANZA N.º 924.-

La Plata, Junio 29 de 1948.-

Señor Intendente Municipal
Ing. Vital Bertoldi.-
S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este H. Cuerpo en su sesión celebrada con fecha de ayer, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N.º 924

Art. 1º).- Exímese del pago de derechos de construcción a los trabajos de ampliación y refección de la Iglesia, casa parroquial y salón de actos de la parroquia de Tolosa.-

Art. 2º).- Comuníquese y devuélvase estas actuaciones al D.E.-

FIRMADO: JUVENAL P. UHALDE - FRANCISCO P. SANTA MARINA.-

La Plata, Julio 3 de 1948.-

Cúmplase, comuníquese, dése al R.M. y archívese.-

Fdo: Vital M. Bertoldi - Intendente - Luis P. Perez Duprat - Secretario de Hacienda.-

ES COPIA.-

C.S.

A. Páncera

ANTONIO R. PAINCERA
OFICIAL MAYOR

